

Señora
C.P. Rocío Florencio, Sub-Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas
Registro Unificado Nacional (RUN) - Corte Suprema de Justicia (CSJ)
Presenta

Ref.: Solicitud de Documentos - NCEO Nº09/2026

Por este medio, nos dirigimos a usted, en el marco del llamado a SBEN PAC N.º 04/2026 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT, FORTINET Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA HUAWEI PARA EL RUN -AD REFERENDUM", con Nº de ID 486.435 para dar retorno a la solicitud de documentos.

A continuación, detallamos los puntos observados:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (pág. 20 del PBC).

- Formulario 500 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

R: Adjuntamos formulario 500 DDJJ IRE de los años 2022, 2023 y 2024.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA (pág. 21 del PBC).

- Copias de contratos y/o facturas de ventas relacionados al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE LICENCIAS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas. Las copias de los documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2023, 2024, 2025 y deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato y/o factura de venta por año.

R: Adjuntamos documentación que respalda la experiencia solicitada.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA (pág. 22 del PBC)

- Listado de técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha del inicio de la etapa competitiva, en donde figuren los técnicos propuestos, adjuntando las certificaciones requeridas de al menos un técnico. Se aclara que es posible presentar más de un técnico y/o que un mismo técnico y/o de manera conjunta, cubran las certificaciones exigidas: Certificado de capacitación técnica especializado expedido por el fabricante o centro de capacitación de la marca y modelo ofertada:

- a. Lote 1:
- FCP (Fortinet Certified Professional) in Network Security o NSE 4 (Network Security Professional).
- b. Lote 2:
- Microsoft Certified Windows Server Hybrid Administrator Associate.
- Certificación profesional o capacitación acreditada en plataformas de bases de datos Microsoft SQL Server.
- c. Lote 3:
- Certificado de capacitación de nivel profesional en dispositivos de almacenamiento (storage) expedido por el fabricante HUAWEI con ID vigentes y ID verificables.

Acompañado de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae que avale la formación profesional.
- Copias de los certificados.
- Copia de cédula de identidad.

Sargento Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez, Virgen del Huerto – Asunción
Teléfono: 021 728 8222 – Email: licitaciones@itcs.com.py – www.itcs.com.py

R: Adjuntamos los documentos que respaldan la información presentada, junto con la planilla IPS.

- Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar del oferente.

R: Adjuntamos certificado de calidad ISO 9001:2015.

- Declaración jurada en la cual el oferente manifiesta que serán de su entera responsabilidad, todos los daños a los bienes o sistemas de la Convocante, provenientes de hechos voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados y comprometiéndose a brindar soporte técnico, sin cargo alguno para la institución.

R: Adjuntamos DDJJ de responsabilidad sobre los bienes o sistema de la convocante.

- Declaración jurada en la cual el oferente manifiesta que las licencias ofertadas cuentan con 36 (TREINTA Y SEIS) MESES de garantía.

R: Adjuntamos DDJJ de garantía de las licencias ofertadas.

- Declaración jurada en la cual el oferente manifiesta su compromiso y obligación o mantener estricta confidencialidad respecto de toda información a la que acceda en el marco de la presente contratación, tanto durante su ejecución como con posterioridad a su finalización, quedando prohibida su utilización o divulgación a terceros. Dicha obligación comprende especialmente los datos almacenados y la arquitectura tecnológica del Registro Unificado Nacional.

R: Adjuntamos DDJJ de compromiso de confidencialidad.

- Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas.

R: Adjuntamos EETT llenadas y firmadas.

Sin otro particular, les saludo atentamente,

César Acosta
Director – ITCS S.A.

Sargento Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez, Virgen del Huerto – Asunción
Teléfono: 021 728 8222 – Email: licitaciones@itcs.com.py – www.itcs.com.py



CAPACIDAD FINANCIERA

Ver Declaración | MARANGATU

https://marangatu.set.gov.py/consultar/declaracion/completa.do?_cyp=...

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Entidad: MARANGATU S.A. - Cédula: 1462.3411 - Fecha: 15/07/2026 - Presentado por: J. J. J. J.

Identificación de la Entidad: 1462.3411 - Número de Documento: 5000007391 - MUC: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

Nombre de la Entidad: MARANGATU S.A. - Domicilio: 1462.3411 - 1462.3411

[illegible]

INC. RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
9.1. Anticipo de los impuestos sobre el patrimonio, sobre el consumo, sobre el comercio exterior, sobre el transporte, sobre el juego, sobre el registro, sobre el impuesto de sucesiones y sobre el impuesto de donaciones.	576.556.922
9.2. Anticipo de los impuestos sobre el patrimonio, sobre el consumo, sobre el comercio exterior, sobre el transporte, sobre el juego, sobre el registro, sobre el impuesto de sucesiones y sobre el impuesto de donaciones.	430.107.569
Total Rubro 9	1.006.664.491
Total Rubro 9,2022	224.242.716
Total Rubro 9,2023	400.668.109
Total Rubro 9,2024	14.190.655

INC. RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
9.1. Anticipo de los impuestos sobre el patrimonio, sobre el consumo, sobre el comercio exterior, sobre el transporte, sobre el juego, sobre el registro, sobre el impuesto de sucesiones y sobre el impuesto de donaciones.	576.556.922
9.2. Anticipo de los impuestos sobre el patrimonio, sobre el consumo, sobre el comercio exterior, sobre el transporte, sobre el juego, sobre el registro, sobre el impuesto de sucesiones y sobre el impuesto de donaciones.	430.107.569
Total Rubro 9	1.006.664.491
Total Rubro 9,2022	224.242.716
Total Rubro 9,2023	400.668.109
Total Rubro 9,2024	14.190.655

[5/02/2013 08:10]

https://maamgata.set.gov.br/cset/consultarIDDDCompleta.do?_cxt=...

[illegible]

https://meranaduani.gov.my/portal/consultar/DiL1Completar.ch_2 (accessed 20/09/2019) and https://meranaduani.gov.my/portal/consultar/DiL1Completar.ch_2 (accessed 20/09/2019) and https://meranaduani.gov.my/portal/consultar/DiL1Completar.ch_2 (accessed 20/09/2019).

2025-08-08 14:00:00

https://amarangata.set.gov.py/evalu-bconresulta/COJ3/Completa.do?_cyo=Zq2Hr0I8aaz7COJ3/2/posto/URL/daTba3d3b6cF4uatuR/C2/16/4468da. 3/5

U2/K

[Handwritten signature]
 Deputy Asst. Dir.
 Bureau of Prisons

EXPERIENCIA REQUERIDA

Sargento Curo asq. Diego de Silva y Voldzquez, Virgen del Huerto - Asunción
Teléfono: 021 728 8232 - Email: licitaciones@itcs.com.py - www.itcs.com.py

https://marangatu.sel.gov.py/eself/consultar/DJJCompleta.do?_cyp=omf70P3ant6JfG246477xzbCIII_oSh0ltoS8oc42ySSovwrOnsk_800E44eb8P

GOBIERNO del PARAGUAY
PARAGUAY REKUMI

AFD

CONTRATO Nº 60/2023
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC N° 0003190-8, creada por Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2005, modificada y ampliada por Ley N° 6.769 del 16 de julio del 2021, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz, con C.I.N° 1.249.547, nombrada por Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto de 2023, y la Gerente General Analía Teresita Negri Rivas, con C.I.N° 2.996.684, designada por Resolución AFN° 02 Acta C.I. 60 de fecha 11 de agosto de 2023 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Nuntz N° 861 casi Sargente Gaudio, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el señor César Román Rodríguez, con C.I.N° 1.299.929, denominada en adelante la **CONTRATADA**, y en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTES**", acuerden celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS**", el cual estará sujeta a los siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de licencias varias, a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente contrato son los siguientes;

1. El contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425.833.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO según Resolución de Gerencia General N° 233/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023. La adjudicación fue aprobada por Resolución de Gerencia General N° 313/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.

Página 1 de 5

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAY REKUAI

AFD FINANCIAL
TRADING
EXCHANGE

CONTRATO Nº 60/2023
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

[illegible]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y un millones novecientos setenta y ocho mil (\$ 61.978.000) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Forma y Condiciones de pago estipuladas en la Carta de Invitación.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante, dentro de los 60 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo establecido en la Ley N° 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, la cual modifica en su artículo 27B la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CONFIDENCIALIDAD.

El PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio.

Página 2 de 5

tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.

b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una Carta Compromiso de Confidencialidad en la cual constarán sus obligaciones.

c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.

d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato.

e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.

g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida de LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.

b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.

c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquel sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

Página 3 de 5

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 60/2023
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.

POR LA CONTRATANTE
ANALIA TERESITA NEGRÍ RIVAS
C.I. N° 2.996.684POR LA CONTRATANTE
STELLA MARYS GUILLEN DE RUIZ DIAZ
C.I. N° 1.249.547POR EL PROVEEDOR
CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
C.I. N° 3.298.115CÉSAR ROMEO ACOSTA
DIRECTOR
FORMOSA

Página 5 de 5

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considerada de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del área de Tecnología de la Información de la AFD.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que tipen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N°6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

GOBIERNO DEL PARAGUAY
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 034/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 para "SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA DIRECTORIO ACTIVO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, denominados por Luis Alberto Herrera 195 esst. Verjón, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO, conforme al Decreto N° 97 del 21 de agosto de 2024, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A., con RUC N° 3024053-4 domiciliada en la calle: Prácer Agustín Yegros N° 627 of the Telesur, República del Paraguay, con telefonía N° 021-7292223 y correo: itcs@itcs.com.py, representada para este acto por CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, con C.I. N° 3.298.115, en su carácter de Director, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA DIRECTORIO ACTIVO", el cual estará sujeto a las vigentes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2023 para "SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA DIRECTORIO ACTIVO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus addendos o modificaciones;
- Los datos consignados en el B/LP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.457.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2023 para "SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA DIRECTORIO ACTIVO", convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 125, de fecha 25 de septiembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de soporte técnico para equipos informáticos	Unidad	Evento	1	105.491.634	105.491.634
2	Licencia Windows Server	Unidad	Unidad	2	11.652.400	23.304.800
3	Licencia Windows Server	Unidad	Unidad	300	365.904	110.071.200
TOTAL						238.867.634

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
LUIS ALBERTO HERRERA 195 esst. Verjón, Edificio Inter Express, PISO 5, ASUNCIÓN, PARAGUAY

Pág. 3

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Teatanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA**, representado para este acto por el Abogado Nº 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**, RUC 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Nuyt Nº 861, Esq. Guano y Luis de Granada, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad Nº 3.298.115, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTES"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SOFTWARE DE MONITORING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** en relación al llamado al Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 772024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SOFTWARE DE MONITORING"**, denominado en adelante **"CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"** ID Nº 453.120, adjudicado por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 566 de fecha 03 de noviembre de 2024, que será proveído por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus addendos o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus addendos o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del **PROVEEDOR**;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se da en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 453.120.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
RUC 80046953-4



Poder Judicial

Nº 1.111.1/2024

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

RECIBO:

- EL PROVEEDOR** se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, el Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

MULTA:

ÍTEM 1 - MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE ULTIMA VERSION LICENCIA PERPETUA LICENCIAS E ÍTEM 2 - LICENCIA DE MONITORING POR SUSCRIPCIÓN.

- Si **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a la entrega, instalación y transferencia tecnológica de los bienes, o servicios adjudicados en la forma y en el plazo convenido en el contrato, será posible de una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del valor a ser facturado que se encuentre en mora por cada día hábil de atraso.

ÍTEM 3 - SOPORTE TÉCNICO POR HORA

- Si **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento al servicio solicitado en la forma y en el plazo convenido en las Especificaciones Técnicas, será posible de una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del valor a ser facturado que se encuentre en mora por cada día hábil de atraso.

LA CONTRATANTE podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al **PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

TASA DE INTERÉS POR MORA:

- En caso de que la contratante incurra en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados, según los plazos establecidos en el Plan de entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
RUC 80046953-4

El presente Contrato es PLURIANUAL, por lo tanto la validez de la contratación establecida para la operación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 772024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SOFTWARE DE MONITORING - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID Nº 453.120, convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaría Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 279 de fecha 17 de septiembre de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaría Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 566 de fecha 03 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro pago en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los impuestos y cualquier otro necesario conforme a la previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para las fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total (valor máximo total adjudicado) es de: **G. 1.601.736.800 (SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS UN MILONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL) P.V.A.**, incluido si correspondiere, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a las cantidades adjudicadas por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación.

GRUPO 1 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA MOTOR DE BASES DE DATOS Y SOFTWARE DE MONITORING"

Item	Código	Descripción	Actividad	Cantidad	Unid.	Entregable (cantidad)	Precio Total	Observaciones
1	1.1	Microsoft SQL Server Enterprise 2019	Instalación y configuración	1	Unidad	1	1.601.736.800	Valor máximo total adjudicado

GRUPO 2 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA MOTOR DE BASES DE DATOS Y SOFTWARE DE MONITORING"

Item	Código	Descripción	Actividad	Cantidad	Unid.	Entregable (cantidad)	Precio Total	Observaciones
2	2.1	Software de monitoreo de servidores	Instalación y configuración	1	Unidad	1	1.601.736.800	Valor máximo total adjudicado

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
RUC 80046953-4



Poder Judicial

Nº 1.111.1/2024

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO estará a cargo de la LIC. ZULEMA VILLALBA SOTILLO, Directora de la Dirección de Administración de la Información.

La misma deberá comunicar en tiempo y forma a **EL PROVEEDOR** la incumplimiento con el contrato, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DSCP a las fines previas en el artículo 141 de la Ley Nº 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causas y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que sura, durante la ejecución de los contratos, se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato, y/o acuerdo entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos o el idioma extranjero que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus países pertinentes, al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

EL PROVEEDOR contará con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
RUC 80046953-4

EN TESTIMONIO de fealdad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 17 del mes de mayo del año 2024.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.).

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444.688.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 al Tte. Guido Gil, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Director General JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO ALVARENGA, con Cédula de Identidad N° 2.217.633, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominando en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ITCS S.A. - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con RUC N° 80046053-4, domiciliada en Marcelino Rautz 881 y Sgo. Gasto, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el SR. CESAR ACOSTA FORMOSO, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominando en adelante al PROVEEDOR, identificados en conjunto como LAS PARTES, o individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444.688, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria.

La presente contratación se refiere a la LPN N° 12/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" CON ID N° 444.688, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas.

2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Póliza

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.688.

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN Licitación Pública Nacional N° 12/2024, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 454/2024.

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITCS S.A.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total
1	402.1503.1502	MEZCLA MITRACAPIT 2000 PLUS 20/1	concreto tipo 24 resistencia 20000	50	1.140.000	57.000.000
2	402.1503.1502	MEZCLA MITRACAPIT 2000 PLUS 20/1	concreto tipo 24 resistencia 20000	1	12.000.000	12.000.000
3	402.1503.1502	MEZCLA MITRACAPIT 2000 PLUS 20/1	concreto tipo 24 resistencia 20000	1	12.000.000	12.000.000
TOTAL						1.562.000.000

Total El monto total del presente contrato asciende a la suma de: C\$ 1.562.000.000 (Guaraníes mil quinientos sesenta y dos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Ing. Eder Arizaco, Director de la Dirección Tecnología de la Información y Comunicación.

10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

11 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7621/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7621/22.

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7621/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya susinado entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, dejando asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

15 - IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día _____ del mes de _____ del año 2024.

CESAR ACOSTA FORMOSO
CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.293.115
ITCS S.A.
RUC N° 80046953-4

JOSE NICOLÁS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION
PROFESIONAL

CONTRATO N° 037/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMEN N° 12/2025 "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, (calle Alberto Herrera 195 esq. Yrigoyen, Edificio Inter Experts, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL, conforme al Decreto N° 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. N° 3.685.578, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), con RUC N° 80246253-4, domiciliada en la calle Sagunto Gasto esq. Diego de Silva y Velázquez, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° 021 728-8222 y correo electrónico: info@itcs.com.py, representada para este acto por CESAR ROMERO ACOSTA FORMOSO, con C.I. N° 3.293.115, en su carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMEN N° 12/2025 "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos consignados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBL.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.337.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMEN N° 12/2025 "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 351 de fecha 30 de septiembre del 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

GRUPO 2 - LOTE 2 - SOFTWARE UNITARIO						
Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Suscripción a Sistema de Base de Datos / Licencia User CAL Windows Server 2025	UNIDAD	EVENTO	N/A	USA	6.120.000
2	Licencia Windows Server / Licencia Windows Server 2025 Standard	UNIDAD	EVENTO	MICROSOFT	USA	18.295.000

Director ITCS S.A.

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAL Windows / Licencia User CAL Windows Server 2025	UNIDAD	EVENTO	MICROSOFT	USA	10	1.730.000	17.300.000
4	Suscripción a Sistema de Base de Datos / Licencia ZOOM PRO	UNIDAD	EVENTO	N/A	USA	1	10.815.000	10.815.000
5	Web / Suscripción LEY PARAGUAYA	UNIDAD	EVENTO	N/A	PY	1	42.945.000	42.945.000
TOTAL								157.060.000

El monto total del presente contrato para el LOTE 2 asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (Gs. 157.060.000) IVA INCLUIDO.

GRUPO 3 - LOTE 3 - SOFTWARE ESPECIALIZADO EN AGRICULTURA Y BIOCIENTÍAS							
Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Suscripción a Sistema de Base de Datos / Suscripción CABI Compendium	UNIDAD	EVENTO	N/A	REINO UNIDO	210.476.000	210.476.000
TOTAL							210.476.000

Y, el monto total del presente contrato para el LOTE 3 asciende a la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (Gs. 210.476.000) IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE, con recursos institucionales (IF 30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por crédito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos referidos en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 2 Sistema Unitario			
Item	Descripción	U.M.	Cantidad
1	LICENCIA POWER BI PRO	UNIDAD	5

2	LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 STANDARD	UNIDAD	3
3	LICENCIA USER CAL WINDOWS SERVER 2025	UNIDAD	10
4	LICENCIA ZOOM PRO	UNIDAD	1
5	SUSCRIPCION LEY PARAGUAYA	UNIDAD	1

Lote 3 Software especializado en agricultura y biociencias

Item	Descripción	U.M.	Cantidad
1	SUSCRIPCION CABI COMPENDIUM	UNIDAD	1

LOTE N° 2

Item N° 1 Licencia Power BI Pro

Detalle del Bien o Servicio	Características
Nombre del software	Power BI Pro
Justificación del OEE	Esta licencia es fundamental para el análisis de datos y la generación de informes en tiempo real. Con Power BI Pro, el SENAVE podrá mejorar la toma de decisiones basadas en datos, reducir un seguimiento más eficiente de los recursos y cumplir fácilmente sus informes con los interesados.
Versión del software	La última versión disponible.
Tipo de software	• Herramientas de almacenamiento, reportes o inteligencia de negocios (BI)
Tipo de adquisición	• Especificar si se trata de licencia o suscripción: • Licencia
Detalle del tipo de adquisición	• Por usuario
Vigencia de titularidad	• Anual (3 años)
Infraestructura requerida	• Requiere un componente sub-estructura del OEE
Utilización en el OEE	
Responsable TIC	Ing. Cynthia Ferreira
Cantidad de usuarios del OEE	1
Entregables	Con un manual técnico. El proveedor deberá presentar el catálogo y/o sitio web del fabricante donde se demuestre el tipo de licencia que se está adquiriendo, la versión y su vigencia. Licencias (en extenso, es decir, todo el contrato que regule la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre los usos o formas de explotación de las mismas).

SECRETARÍA DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS		GOBIERNO del PARAGUAY	
Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.		Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.	
Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.		Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.	
Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.		Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.	

Item N° 2 Licencia Windows Server 2025 Standard

Detalle del Bien o Servicio		Características	
Nombre del software	Windows Server 2025 Standard		
Justificación del OEE	Estas licencias son esenciales para garantizar un entorno de servidor seguro, confiable y eficiente. Con estas licencias, el SENAVE puede asegurar la estabilidad de sus operaciones, proteger sus datos de manera efectiva y mantener la compatibilidad con las últimas tecnologías y actualizaciones.		
Versión del software	2025		
Tipo de software adquirido (para esta modalidad)	Sistema Operativo de Servidor		
Tipo de adquisición	Licencia		
Detalle del tipo de adquisición	16 Core de Procesador por Servidor		
Vigencia de titularidad	Perpetua		
Infraestructura requerida	Requiere únicamente infraestructura del OEE		
Utilización en el OEE			
Responsable TIC	Ing. Cynthia Ferreira		
Cantidad de usuarios del OEE	3		
Entregables		Documentación técnica:	
Documentación técnica:		Documentación técnica:	
Licencias (in extenso, es decir, todo el contrato que rige la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre las usas o formas de explotación de las mismas).		Licencias	
Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.		Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.	

Ing. As. MSc. Cynthia Ferreira

SECRETARÍA DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

pág. 4

SECRETARÍA DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS		GOBIERNO del PARAGUAY	
Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.		Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.	
Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.		Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.	
Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.		Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.	

Item N° 3 Licencia User Cal Windows Server 2025

Detalle del Bien o Servicio		Características	
Nombre del software	User Cal Windows Server 2025		
Justificación del OEE	Estas licencias son esenciales para garantizar un entorno de servidor seguro, confiable y eficiente. Con estas licencias, el SENAVE puede asegurar la estabilidad de sus operaciones, proteger sus datos de manera efectiva y mantener la compatibilidad con las últimas tecnologías y actualizaciones.		
Versión del software	2025		
Tipo de software adquirido (para esta modalidad)	Sistema Operativo de Servidor		
Tipo de adquisición	Licencia		
Detalle del tipo de adquisición	Por usuario		
Vigencia de titularidad	Perpetua		
Infraestructura requerida	Requiere únicamente infraestructura del OEE		
Utilización en el OEE			
Responsable TIC	Ing. Cynthia Ferreira		
Cantidad de usuarios del OEE	10		
Entregables		Documentación técnica:	
Documentación técnica:		Documentación técnica:	
Licencias (in extenso, es decir, todo el contrato que rige la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre las usas o formas de explotación de las mismas).		Licencias	
Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.		Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.	

Ing. As. MSc. Cynthia Ferreira

SECRETARÍA DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

pág. 5

SECRETARÍA DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS		GOBIERNO del PARAGUAY	
Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.		Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.	
Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.		Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.	
Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.		Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.	

Item N° 4 Licencia Zoom Pro

Detalle del Bien o Servicio		Características	
Nombre del software	Zoom Pro		
Justificación del OEE	En un entorno donde la comunicación remota es cada vez más importante, contar con una licencia Zoom Pro permite al SENAVE reuniones virtuales de alta calidad, colaborar de forma efectiva con equipos distribuidos y mantener la productividad en cualquier lugar y momento.		
Versión del software	Última versión		
Tipo de software adquirido (para esta modalidad)	Herramientas de telecomunicaciones		
Tipo de adquisición	Suscripción		
Detalle del tipo de adquisición	Por usuario		
Vigencia de titularidad	Anual (3 años)		
Infraestructura requerida	Requiere únicamente infraestructura del OEE		
Utilización en el OEE			
Responsable TIC	Ing. Cynthia Ferreira		
Cantidad de usuarios del OEE	3		
Entregables		Documentación técnica:	
Documentación técnica:		Documentación técnica:	
Licencias (in extenso, es decir, todo el contrato que rige la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre las usas o formas de explotación de las mismas).		Licencias	
Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.		Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.	

Ing. As. MSc. Cynthia Ferreira

SECRETARÍA DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

pág. 6

SECRETARÍA DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS		GOBIERNO del PARAGUAY	
Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.		Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.	
Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.		Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.	
Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.		Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.	

Item N° 5 Suscripción Ley Paraguaya

Detalle del Bien o Servicio		Características	
Nombre del software	Suscripción Ley Paraguaya		
Justificación del OEE	Contar con una suscripción a la legislación paraguaya es fundamental para garantizar el cumplimiento normativo en todas las actividades del SENAVE, lo que impacta a todas las posibles funciones y a mantener la transparencia y legalidad en sus operaciones.		
Versión del software	Última versión		
Tipo de software adquirido (para esta modalidad)	Herramienta de Asesoría Jurídica institucional		
Tipo de adquisición	Suscripción		
Detalle del tipo de adquisición	Por usuario		
Vigencia de titularidad	Anual (1 año)		
Infraestructura requerida	Requiere únicamente infraestructura del OEE		
Utilización en el OEE			
Responsable TIC	Ing. Cynthia Ferreira		
Cantidad de usuarios del OEE	1		
Entregables		Documentación técnica:	
Documentación técnica:		Documentación técnica:	
Licencias (in extenso, es decir, todo el contrato que rige la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre las usas o formas de explotación de las mismas).		Licencias	
Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.		Requerido cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.	

Ing. As. MSc. Cynthia Ferreira

SECRETARÍA DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

pág. 7

Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.

Reservados cuando se traten de renovaciones o nuevas adquisiciones.

LOTE N° 1

- Item 1: Suscripción Cabi Compendium

Detalle del bien o Servicio	Características
Nombre del software	CABI COMPENDIUM
Justificación del OEE	Esta suscripción proporciona acceso a una amplia gama de recursos y publicaciones especializadas en agricultura y biotecnología, lo que puede ser de gran utilidad para el SENAVE en términos de investigación, actualización de conocimientos y toma de decisiones informadas.
Versión del software	Última versión
Tipo de software especializado (para esta necesidad)	Agricultura y biotecnología (Biotecnología)
Tipo de adquisición	Suscripción
Detalle del tipo de adquisición	Por usuario
Vigencia de titularidad	Anual (1 año)
Infraestructura requerida	Requiere únicamente infraestructura del OEE
Utilización en el OEE	
Responsable TIC	Ing. Cynthia Ferreira
Cantidad de usuarios del OEE	1 unidad
Entregables	Producto instalado en infraestructura definida por el OEE. Producto operando y funcionando por parte de los funcionarios del OEE. Documentación técnica y, en caso de resultar necesaria, la entrega del código fuente al OEE con sus manuales correspondientes, o el depósito del mismo a cargo de un tercero mediante un fidejato.

Las licencias en este caso, es decir, todo el contrato que regule la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre los usos o formas de explotación de los mismos.

Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.

Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.

Implementación y/o gestión del cambio.

Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.

Implementación y/o gestión del cambio.

CONDICIONES GENERALES

Sistema de Adjudicación

Por lote, incluyendo todo lo necesario para la correcta provisión de las licencias y suscripciones.

Notificación de recepción de los productos

El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar el documento que certifique que las licencias y suscripciones solicitadas para todos los ítems han sido registradas a nombre del SENAVE. El plazo de entrega son 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la Orden de Compra.

Seguimiento Técnico

El oferente deberá incluir en su oferta un total de 100 hs. de Servicio de Soporte Técnico a fin de realizar el mantenimiento y/o soporte de los productos adjudicados. Se deberá contemplar el soporte y/o servicio sin costo adicional para la convocante, durante el periodo de vigencia de las licencias y suscripciones.

Garantía de buen servicio y calidad

El oferente deberá presentar una Garantía de buen servicio y calidad firmada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de vigencia de las licencias y suscripciones, convalida a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reparaciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueren imputables.

Compromiso de Confidencialidad

Cada persona interviniente en el Soporte Técnico Local ofrecido por el Oferente deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad, dado que podrá acceder a información confidencial de la Convocante.

La firma del Compromiso de Confidencialidad se realizará posterior a la suscripción del contrato.

Compromiso de entrega

Según necesidad y a requerimiento de la Dirección de Informática del SENAVE.

Acta de Recepción Definitiva

Será suscripta entre un representante de la Dirección de Informática y un representante del Oferente, previa verificación y conformidad por parte de dicha área técnica de lo proveído, con fecha posterior a la Orden de Compra en los plazos establecidos para la entrega.

Plazo de entrega

15 (quince) días corridos, a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Nombre de los Bienes o Servicios	Descripción del Servicio	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios

1	Licencia Power BI PRO	5	Unidad		
2	Licencia windows server 2025 Standard	3	Unidad	Humildad 145 Edificio Planeta 1, Piso 2 en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC	15 (quince) días corridos a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
3	Licencia USERN CAL Windows SERVER 2025	10	Unidad		
4	Licencia ZOOM Pro	1	Unidad		
5	Suscripción LEY PARAGUAYA	1	Unidad		
1	LOTE 3 Software especializado en agricultura y biotecnología	1	Unidad	Humildad 145 Edificio Planeta 1, Piso 2 en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC	15 (quince) días corridos a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Rafael Mendillo, titular del Departamento de Desarrollo de Software, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta el 31 de diciembre de 2027.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2766/74 POR LA, CUAL SE REGAMENTA LA LEY N° 7021/2027 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causas y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al lote ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato a la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

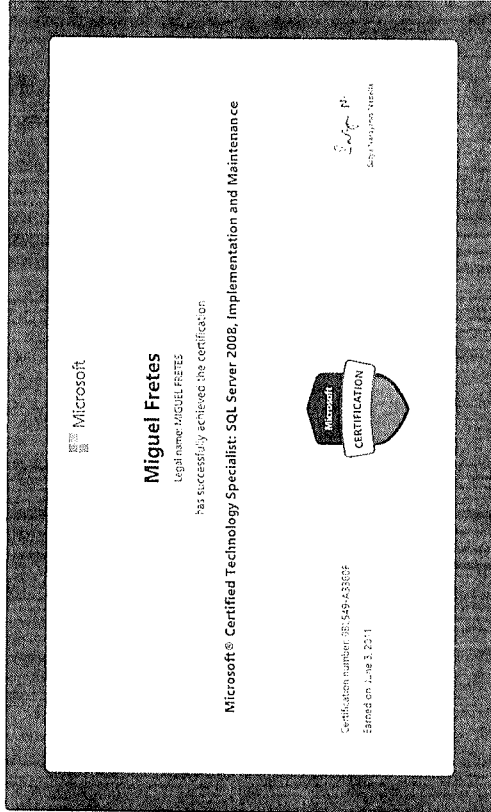
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de OCTUBRE del 2025.

CLARA DOMESTACOSTA GARCIA
DIRECTORA
DIRECTOR - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING
SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)
PROVEEDOR

ING. RAFAEL MENDELLI
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE



Ing. Miguel Angel Fretes Alonso

Estado Civil: Soltero | Fecha de Nacimiento: 01/10/1997 | C.I.D: 4112557

Estado civil: Soltero | Fecha de Nacimiento: 01/10/1997 | C.I.D: 4112557

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El titular de la presente Cedula de Identidad Civil es Miguel Alonso Fretes, nacido el 01 de octubre de 1997, en Asuncion, Paraguay.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

El presente documento es una copia de la Cedula de Identidad Civil emitida por el Estado de Paraguay, la cual es un documento oficial que acredita la identidad de la persona titular de la misma.

Contacto: Dr. Ángel A. Rodríguez | angelrodriguez@psd.unhcr.org | 001 909 741 1101

VISION BANCO S.A.E.C.A.

Período: Del 1 de Mayo del 1990 al 31 de Mayo del 1990.

[illegible]

Controllo: $\chi^2 = 1,4$ $\rightarrow$ $\chi^2_{(1)} = 3,84$ $\rightarrow$ $\chi^2 < \chi^2_{(1)}$ $\rightarrow$ $\alpha = 0,05$ $\rightarrow$ H_0 accettata

3

Dr. Miguel Angel Echeburúa

Periodo: 1-01-2014 al 31-12-2014

[illegible]

2

Ing. K'ang Ang, T'sing Tung

[Signature]

3

b7c, Miguel Angel Fariña Alvarado

[Handwritten signature]

Contact: maria.garcia@univie.ac.at | www.univie.ac.at/psychology

HCS S.A.

Periodo: 1997-1998
Cargo desempeñado: Asesor de la Presidencia

the authors of the book, and the book is a pleasure to read. It is a well-written, well-organized, and well-illustrated book. The authors have done a great job of making the book accessible to a wide range of readers, from those who are new to the field to those who are already experts. The book is a valuable resource for anyone who is interested in the field of human-machine interaction.

Commento: $\alpha = 0,05$ (rischio di errore di prima specie) $\Rightarrow$ $\alpha = 0,05/2 = 0,025$ (per la distribuzione t si deve considerare la probabilità in entrambi i rami della distribuzione)

OLAM S.R.L.

Período: 1.1.1 - 6.1.2014; 1.2015 - 1.2016
Curso desempenhando: 1.2015 - 1.2016

Laborer, descomulgados y especialización

[illegible]

4
 Mr. Lloyd Armstrong, Attorney
 422 N. 1st St.

Computer 14, 1979, pp. 103-110. © 1979 by John Wiley & Sons, Inc.

Penta S.A. | Shopping Mariscal y Shopping Mariano

Cargo desempeñado: $\alpha = 0,7$; $k = 0,6$; $n = 10$; $p = 0,95$; $P = 0,05$; $t_{\text{crítico}} = 1,812$.

Laborios de competencias | Especialización

It should be noted that the age of the fish in the present study was not a significant factor in the regression model. This may be due to the relatively small age range of the fish in the study. The mean age of the fish in the present study was 1.5 years, with a range of 0.5 to 2.5 years. The age of the fish in the present study was not a significant factor in the regression model. This may be due to the relatively small age range of the fish in the study. The mean age of the fish in the present study was 1.5 years, with a range of 0.5 to 2.5 years. The age of the fish in the present study was not a significant factor in the regression model. This may be due to the relatively small age range of the fish in the study. The mean age of the fish in the present study was 1.5 years, with a range of 0.5 to 2.5 years.

Contact: Ina Dorn, ina.dorn@uni-erlangen.de, +49 9131 545-500

bioRxiv preprint doi: https://doi.org/10.1101/000000 ; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.	bioRxiv preprint doi: https://doi.org/10.1101/000000 ; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.
--	--



5

Domínios Windows | Active Directory

Active Directory es el servicio de directorio de Microsoft que permite administrar los recursos de una red. Proporciona una estructura jerárquica para organizar los recursos de la red, como usuarios, grupos, dispositivos, etc. También permite administrar las políticas de seguridad y las políticas de acceso a los recursos de la red.

Plataformas de Virtualización | Alta disponibilidad

Las plataformas de virtualización permiten ejecutar múltiples sistemas operativos (SO) en un solo hardware. Esto permite optimizar el uso de los recursos de hardware y mejorar la disponibilidad de los servicios.

Plataformas de Base de Datos | Microsoft SQL Server

Microsoft SQL Server es una plataforma de base de datos relacional que permite almacenar y gestionar grandes volúmenes de datos. Ofrece una amplia gama de funcionalidades para la gestión de datos, como consultas, informes, etc.

Seguridad Informática | Auditoría | Herramientas Internas

Las herramientas de auditoría permiten monitorizar y registrar las actividades de los usuarios y los procesos de la red. Esto ayuda a identificar y prevenir posibles amenazas de seguridad.

Backup y Restauración | Gestión de Copias

Las herramientas de backup y restauración permiten crear copias de seguridad de los datos y restaurarlos en caso de necesidad. Esto es esencial para garantizar la disponibilidad y la integridad de los datos.

Plataforma de Mesa de Ayuda | ITIL | Inventario y Gestión de Activos

La plataforma de mesa de ayuda permite gestionar los incidentes y las solicitudes de los usuarios. También permite gestionar el inventario de los activos de la red y los recursos de la organización.

Automatización | Aceleración de soluciones y despliegues

Las herramientas de automatización permiten automatizar las tareas repetitivas y los procesos de despliegue de soluciones. Esto ayuda a reducir el tiempo de implementación y a mejorar la eficiencia de los procesos.

Rep. Alejandro Sifontes

Soluciones de ActiveX | Microsoft | Seguridad & Compliance

Las soluciones de ActiveX permiten integrar aplicaciones de terceros en aplicaciones de Microsoft Office. Esto permite mejorar la productividad y la colaboración.

Cloud Computing | Microsoft | Plataformas web

Las plataformas de cloud computing permiten almacenar y gestionar los datos en la nube. Esto permite mejorar la disponibilidad y la escalabilidad de las aplicaciones.

Microsoft SQL Server

Microsoft SQL Server es una plataforma de base de datos relacional que permite almacenar y gestionar grandes volúmenes de datos. Ofrece una amplia gama de funcionalidades para la gestión de datos, como consultas, informes, etc.

Microsoft SharePoint Server

Microsoft SharePoint Server es una plataforma de colaboración que permite almacenar y gestionar documentos y datos. También permite crear y gestionar sitios web y listas de SharePoint.

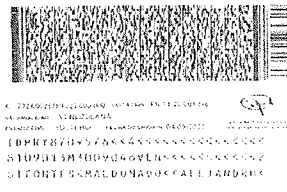
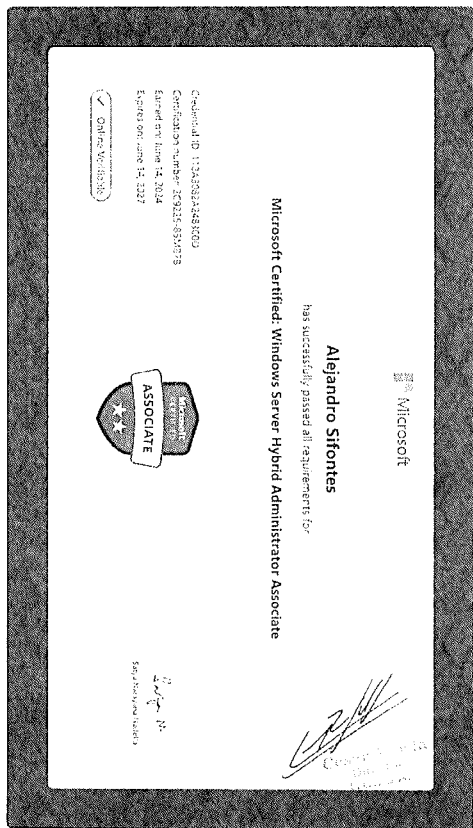
Microsoft | Licenciamiento & Auditoría SAM

Las herramientas de licenciamiento y auditoría SAM permiten gestionar las licencias de Microsoft y auditar el uso de los productos de Microsoft. Esto ayuda a reducir los costos de licencias y a mejorar la eficiencia de los procesos.

Plataforma VDI | Microsoft | VMware | Grupo de Terminal Server

La plataforma VDI permite ejecutar las aplicaciones de los usuarios en un servidor centralizado. Esto permite mejorar la seguridad y la disponibilidad de las aplicaciones.

https://learn.microsoft.com/en-us/windows-server/hybrid/active-directory/active-directory-credential-sub



TALLER D O S
HARDWARE DE REDES
CABLEADO ESTRUCTURADO
NOVELL 3 12
NOVELL 4 11
WINDOWS 95...
NI WORKSTATION 4 0
FIBRA ÓPTICA
NT SERVER
PAGINAS WEB
TCP/IP AVANZADO
INTRANET WINDOWS NT.
MANEJO DE SERVIDORES EN AMBIENTE SERVER 2003
(BÁSICO)

+ Duración: 9 meses.

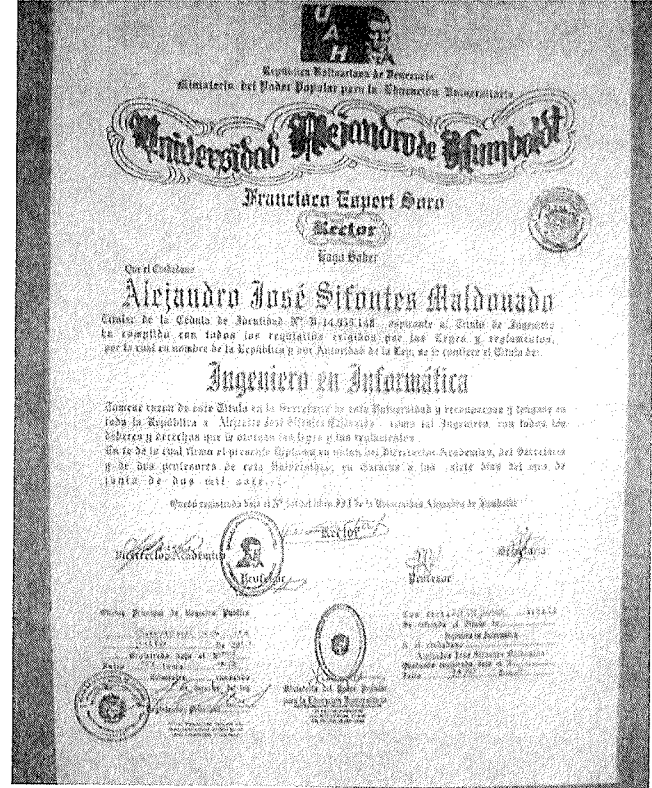
REFERENCIAS PERSONALES

Linda Bracho - Exis Paraguay
Telefono: +595984354041

Yecsañ Santamaría - Exis Paraguay
Telefono: +595983274040

Osar Acosta - IICS
Telefono: +595981224300

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Certificación de Calidad ISO 9001:2015

[Handwritten signature]

Sargento Gauts esq. Diego de Silva y Velazquez, Virgen del Huerto - Asunción
Telefono: 021 728 8222 - Email: asesorias@itcs.com.py - www.itcs.com.py

Quality Management System

Certificate of Registration

STAREGISTER certifica que, tras una satisfactoria auditoría, se ha determinado que el Sistema de Gestión

ITCS S.A.
(INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A))

situado en
Sargento Gauts esquina Diego de Silva y Velazquez
Asunción, - Central Paraguay

cumple con los requisitos establecidos en la norma:

con el alcance:
Desarrollo de Proyectos y Soluciones, Integración de hardware, software, energía y climatización, Consultoría, Provisión de Servicios de Soporte técnico, Servicios especializados y de seguridad para el Área de Tecnología de la Información y Centros de Datos, para empresas del sector privado y público
Codigo Sectorial IAF 33

Certificación emitida	09 Octubre, 2020
Fecha Recertificación	25 Octubre, 2023
Fecha de Vigencia	09 Octubre, 2026
Plazo de Vigencia	15 Octubre, 2024
2ª vigilancia	16 Septiembre, 2025

[Handwritten signature]
Certificado Manager

ISO 9001
Una de las certificaciones más importantes del mundo
Este certificado reconoce la propiedad del STAREGISTER por su calidad.

Certificado Nº: 230625100
Fecha de Emisión: 16/02/2025

Declaraciones Juradas



Spto. Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez - Bº Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - Email: h.f.flores@itcs.com.py - www.itcs.com.py

DECLARACIÓN JURADA

Señores

Corte Suprema de Justicia (CSJ) - Registro Unificado Nacional (RUN)

REF.: SBEN PAC N.º 04/2026 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT, FORTINET Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA HUAWEI PARA EL RUN - AD REFERÉNDUM"
ID N.º 486.435

Presente

De nuestra mayor consideración:

La empresa ITCS S.A. con RUC 80046953-4 en su calidad de oferente del llamado en referencia, por medio del Sr. Cesar Acosta, con cedula de identidad N.º 3.298.115, Director de la misma, declara bajo Fe de Juramento:

Que seremos enteramente responsables de todos los daños a los bienes o sistemas de la Convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de nuestros empleados y nos comprometemos a brindar soporte técnico, sin cargo alguno para la institución.

César Romo Acosta Formoso
Director - ITCS S.A.



DECLARACIÓN JURADA

Señores

Corte Suprema de Justicia (CSJ) - Registro Unificado Nacional (RUN)

REF.: SBEN PAC N.º 04/2026 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT, FORTINET Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA HUAWEI PARA EL RUN - AD REFERÉNDUM"
ID N.º 486.435

Presente

De nuestra mayor consideración:

La empresa ITCS S.A. con RUC 80046953-4 en su calidad de oferente del llamado en referencia, por medio del Sr. Cesar Acosta, con cedula de identidad N.º 3.298.115, Director de la misma, declara bajo Fe de Juramento:

Que las licencias ofertadas cuentan con 36 (TREINTA Y SEIS) MESES de garantía.

César Romo Acosta Formoso
Director - ITCS S.A.

Spto. Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez - Bº Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - Email: h.f.flores@itcs.com.py - www.itcs.com.py



DECLARACIÓN JURADA

Señores

Corte Suprema de Justicia (CSJ) - Registro Unificado Nacional (RUN)

REF.: SBEN PAC N.º 04/2026 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT, FORTINET Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA HUAWEI PARA EL RUN - AD REFERÉNDUM"
ID N.º 486.435

Presente

De nuestra mayor consideración:

La empresa ITCS S.A. con RUC 80046953-4 en su calidad de oferente del llamado en referencia, por medio del Sr. Cesar Acosta, con cedula de identidad N.º 3.298.115, Director de la misma, declara bajo Fe de Juramento:

Que manifestamos nuestro compromiso y obligación de mantener estricta confidencialidad respecto de toda información a la que accedamos en el marco de la presente contratación, tanto durante su ejecución como con posterioridad a su finalización, quedando prohibida su utilización o divulgación a terceros. Dicha obligación comprende especialmente los datos almacenados y la arquitectura tecnológica del Registro Unificado Nacional.

César Romo Acosta Formoso
Director - ITCS S.A.

Spto. Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez - Bº Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - Email: h.f.flores@itcs.com.py - www.itcs.com.py

Especificaciones Técnicas

Signto Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez, Virgen del Huerto - Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - Email: licitaciones@itcs.com.py - www.itcs.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTÍA 2025
Señores
Corte Suprema de Justicia (CSJ) - Registro Unificado Nacional (RUN)
REF.: SBEN PAC N.º 04/2026 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT, FORTINET Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA HUAWEI PARA EL RUN - AD REFERENDUM"
ID Nº 486.435

ITEM 1 LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE 2025			
NRO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
1	Marca	MICROSOFT	Si cumple. Marca ofertada Microsoft
2	Modelo	SQL SERVER ENTERPRISE 2025 O SUPERIOR	Si cumple. Modelo Ofertado SQL Server Enterprise 2025
3	Cantidad	08 (ocho) paquetes de licenciamiento de 2 (dos) cores cada uno.	Si cumple. Cantidad 08 [ocho] paquetes de licenciamiento de 2 (dos) cores cada uno.
4	Cantidad de Cores a licenciar	16 (dieciséis) cores.	Si cumple. Cantidad de Cores a licenciar: 16 (dieciséis) cores.
5	Modelo de licenciamiento	Licencias perpetuas.	Si cumple. Modelo de licenciamiento: Licencias perpetuas.
6	Idioma	Español	Si cumple. Idioma español.
7	Instalación e implementación	El oferente deberá contemplar la instalación, actualización y/o migración del producto Microsoft SQL Server 2019, actualmente en producción, a la nueva versión ofertada. El oferente deberá proveer como mínimo la asistencia técnica especializada necesaria para la instalación, migración, consolidación y optimización de las bases de datos actuales hacia la nueva versión de SQL Server, garantizando la integridad, disponibilidad y correcto funcionamiento de los datos y servicios asociados. El oferente deberá implementar un esquema de clúster y alta disponibilidad (HA) activa. El oferente deberá contar con al menos 1 (uno) técnico certificado por el fabricante o centro de capacitación de la marca y modelo ofertada. Deberá ser realizado por el técnico propuesto en la oferta, con la	Si cumple. ITCS S.A. contempla en su oferta la instalación, actualización y/o migración del producto Microsoft SQL Server 2019, actualmente en producción, a la nueva versión ofertada. Si cumple. ITCS S.A. en su oferta contempla la asistencia técnica especializada necesaria para la instalación, migración, consolidación y optimización de las bases de datos actuales hacia la nueva versión de SQL Server, garantizando la integridad, disponibilidad y correcto funcionamiento de los datos y servicios asociados. Si cumple. ITCS S.A. en su oferta contempla la implementación de un esquema de clúster y alta disponibilidad (HA) activa. Si cumple. ITCS S.A. cuenta con un técnico certificado por el fabricante o centro de capacitación de la marca y modelo ofertada. Si cumple. ITCS S.A. realizará el trabajo con el técnico

Signto Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez - Bº Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - Email: licitaciones@itcs.com.py - www.itcs.com.py



8	Capacidades técnicas de la base de datos y de licenciamiento	presencia de técnicos de la Convocante. Actualización de Base de Datos: Licencia. Acceso de usuarios (CAL): ilimitado. Movilidad de licencias a servidores de terceros o en la nube. Servidores Fail-Over de alta disponibilidad. Machine Learning Services In-Database. Power BI Report Server.	propuesto en la oferta, con la presencia de técnicos de la Convocante. Si cumple. Actualización de Base de Datos: Licencia. Si cumple. Acceso de usuarios (CAL): ilimitado. Si cumple. Movilidad de licencias a servidores de terceros o en la nube. Si cumple. Servidores Fail-Over de alta disponibilidad. Si cumple. Machine Learning Services In-Database. Si cumple. Power BI Report Server.
9	Garantía escrita	Garantía escrita por 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.	Si cumple. ITCS S.A. contempla en su oferta una garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.
10	Asistencia y soporte	Soporte del oferente en la modalidad 24x7 del bien suministrado en el sitio declarado por la Convocante, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del software proveído, así como la instalación de actualizaciones y parches liberados durante el referido período.	Si cumple. ITCS S.A. contempla el soporte en la modalidad 24x7 del bien suministrado en el sitio declarado por la Convocante, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del software proveído, así como la instalación de actualizaciones y parches liberados durante el referido período.

Signto Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez - Bº Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - Email: licitaciones@itcs.com.py - www.itcs.com.py



ITEM 2 LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER 2025 DATACENTER			
NRO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
1	Marca	MICROSOFT	Si cumple. Marca ofertada Microsoft
2	Modelo	WINDOWS SERVER 2025 DATACENTER O SUPERIOR	Si cumple. Modelo ofertado Windows Server 2025 Datacenter
3	Cantidad	04 (cuatro)	Si cumple. Cantidad ofertada 04 (cuatro).
4	Cantidad de Cores a licenciar	64 (SESENTA Y CUATRO) cores, correspondientes a un servidor físico equipado con dos procesadores de 32 cores, totalizando 64 cores a nivel de infraestructura.	Si cumple. Cantidad 64 (SESENTA Y CUATRO) cores, correspondientes a un servidor físico equipado con dos procesadores de 32 cores, totalizando 64 cores a nivel de infraestructura.
5	Modelo de licenciamiento	Licencias perpetuas.	Si cumple. Modelo de licenciamiento perpetuo
6	Idioma	Español	Si cumple. Idioma español.
7	Instalación e implementación	La instalación, configuración y activación de las licencias adquiridas correrá por cuenta de la Convocante. Presentar, al momento de la entrega de los bienes a la Convocante, un documento en el que se detallen los códigos de activación (tokens) y/o las credenciales o mecanismos de acceso correspondientes a las licencias suministradas. El oferente deberá contar con al menos 1 (uno) técnico certificado por el fabricante o centro de capacitación de la marca y modelo ofertada.	Si cumple. La instalación, configuración y activación de las licencias adquiridas correrá por cuenta de la Convocante. Si cumple. ITCS S.A. presentará, al momento de la entrega de los bienes a la Convocante, un documento en el que se detallan los códigos de activación (tokens) y/o las credenciales o mecanismos de acceso correspondientes a las licencias suministradas. Si cumple. ITCS S.A. cuenta con un técnico certificado por el fabricante de la marca y modelo ofertado (Windows Server Hybrid Administrator Associate)
8	Garantía escrita	Garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.	Si cumple. ITCS S.A. contempla en su oferta una garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.

Signto Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez - Bº Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - Email: licitaciones@itcs.com.py - www.itcs.com.py

9	Asistencia y soporte	Soporte del oferente en la modalidad 24x7 del bien suministrado en el sitio declarado por la Convocante, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del software provisto, así como la instalación de actualizaciones y parches liberados durante el referido periodo. Si cumple. ITCS S.A contempla en su oferta el soporte en la modalidad 24x7 del bien suministrado en el sitio declarado por la Convocante, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del software provisto, así como la instalación de actualizaciones y parches liberados durante el referido periodo.
---	----------------------	--

ITEM 3 LICENCIAS MICROSOFT USER CAL WINDOWS SERVER 2025			
NRO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
1	Marca	MICROSOFT	Si cumple. Marca ofertada Microsoft
2	Modelo	USER CAL WINDOWS SERVER 2025 O SUPERIOR	Si cumple. Modelo ofertado User Cal Windows Server 2025
3	Cantidad	700 (setecientos)	Si cumple. Cantidad de 700 (setecientos)
4	Modelo de licenciamiento	Licencias perpetuas.	Si cumple. Modelo de licenciamiento perpetuo.
5	Idioma	Español	Si cumple. Idioma Español.
6	Instalación e implementación	Presentar, al momento de la entrega de los bienes a la Convocante, un documento en el que se detallen los códigos de activación (tokens) y/o las credenciales o mecanismos de acceso correspondientes a las licencias suministradas.	Si cumple. ITCS S.A presentará, al momento de la entrega de los bienes a la Convocante, un documento en el que se detalla los códigos de activación (tokens) y/o las credenciales o mecanismos de acceso correspondientes a las licencias suministradas.
7	Garantía escrita	Garantía escrita por 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.	Si cumple. ITCS S.A contempla en su oferta una garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.

Spto. Gasto eq. Diego de Silva y Velázquez - IP Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - email: licencias@itcs.com.py - www.itcs.com.py

Spto. Gasto eq. Diego de Silva y Velázquez - IP Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - email: licencias@itcs.com.py - www.itcs.com.py



ITEM 4 LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL			
NRO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
1	Marca	MICROSOFT	Si cumple. Marca ofertada Microsoft
2	Modelo	WINDOWS 11 PROFESIONAL O SUPERIOR	Si cumple. Modelo ofertado Windows 11 Profesional
3	Cantidad	150 (ciento cincuenta)	Si cumple. Cantidad de 150 (ciento cincuenta)
4	Modelo de licenciamiento	Licencias perpetuas.	Si cumple. Modelo de licenciamiento perpetuo.
5	Idioma	Español	Si cumple. Idioma español.
6	Instalador	La instalación, configuración y activación de las licencias adquiridas correrá por cuenta de la Convocante. El instalador original debe ser accesible desde un pendrive o la página web del fabricante. Presentar, al momento de la entrega de los bienes a la Convocante, un documento en el que se detallen los códigos de activación (tokens) y/o las credenciales o mecanismos de acceso correspondientes a las licencias suministradas.	Si cumple. La instalación, configuración y activación de las licencias adquiridas correrá por cuenta de la Convocante. Si cumple. El instalador original será accesible desde un pendrive o la página web del fabricante. Si cumple. ITCS S.A presentará, al momento de la entrega de los bienes a la Convocante, un documento en el que se detalla los códigos de activación (tokens) y/o las credenciales o mecanismos de acceso correspondientes a las licencias suministradas.
7	Garantía escrita	Garantía escrita por 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.	Si cumple. ITCS S.A contempla en su oferta una garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.

Spto. Gasto eq. Diego de Silva y Velázquez - IP Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - email: licencias@itcs.com.py - www.itcs.com.py



ITEM 5 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2024 HOME & BUSINESS			
NRO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
1	Marca	MICROSOFT	Si cumple. Marca ofertada Microsoft
2	Modelo	OFFICE 2024 HOME & BUSINESS O SUPERIOR	Si cumple. Modelo ofertado Office 2024 Home & Business
3	Cantidad	150 (ciento cincuenta)	Si cumple. Cantidad de 150 (ciento cincuenta)
4	Modelo de licenciamiento	Licencias perpetuas.	Si cumple. Modelo de licenciamiento perpetuo.
5	Idioma	Español	Si cumple. Idioma español.
6	Instalador	La instalación, configuración y activación de las licencias adquiridas correrá por cuenta de la Convocante. El instalador original debe ser accesible desde un pendrive o la página web del fabricante. Presentar, al momento de la entrega de los bienes a la Convocante, un documento en el que se detallen los códigos de activación (tokens) y/o las credenciales o mecanismos de acceso correspondientes a las licencias suministradas.	Si cumple. La instalación, configuración y activación de las licencias adquiridas correrá por cuenta de la Convocante. Si cumple. El instalador original será accesible desde un pendrive o la página web del fabricante. Si cumple. ITCS S.A presentará, al momento de la entrega de los bienes a la Convocante, un documento en el que se detalla los códigos de activación (tokens) y/o las credenciales o mecanismos de acceso correspondientes a las licencias suministradas.
7	Garantía escrita	Garantía escrita por 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.	Si cumple. ITCS S.A contempla en su oferta una garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses, incluyendo la recepción y resolución de incidencias, la atención de un técnico y la asistencia para cualquier cuestión técnica durante la vigencia del contrato y con cobertura de soporte de software y mano de obra.

César Refino Acosta Fornoso
Director - ITCS S.A.

Spto. Gasto eq. Diego de Silva y Velázquez - IP Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 - email: licencias@itcs.com.py - www.itcs.com.py

16/7/26, 10:03 a.m.

RE: SBN PAC 04/2026

13A

 Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | ...



RE: SBN PAC 04/2026



Arami Concepción Rodríguez Ayala <arodriguez@itcs.com.py>

 Responder a todos | 

jue 16/07/2026 9:56

Para: Comité de Evaluación de Ofertas - RUN

Cc: Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py> 

Bandeja de entrada

El remitente del mensaje pidió una confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Buenos días,

En el siguiente enlace podrá descargar los documentos solicitados

 [RESPUESTA NOTA](#)

Quedamos atentos.

Saludos cordiales.

Arami Rodríguez

Licitaciones

ITCS S.A.

Sargento Gauto esq Diego de Silva y Velazquez.

Teléfonos: (595-21) **728-8222**

www.itcs.com.py

Asunción-Paraguay



De: Comité de Evaluación de Ofertas - RUN <ceo@run.gov.py>

Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 09:05

Para: Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>

Asunto: SBN PAC 04/2026

Señores

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Dirección: Sgto. Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez

Tel: 021 728 8222

Email: licitaciones@itcs.com.py

¡Buenas Días! Remito solicitud de Documentos Adicionales en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA NACIONAL – PAC N°04/2026 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT, WMWARE Y FORTINET PARA LOS**



1. NCEO N°09/2026

Sin otro particular y en espera de lo solicitado, me despido atentamente.-
Favor acusar recibo. -

***** ADVERTENCIA LEGAL *****

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que ITCS S.A. no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+595 21) 7288222 y proceda a su eliminación, así como cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.